

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1155-2013-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en la que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2012-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los que están contemplados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013 entre los que se encuentran consideradas las Transferencias de Partidas entre Pliegos Presupuestarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 322-2013-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, correspondiéndole al Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, el monto de S/. 89,500.00, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, destinado a financiar el pago de gastos por desplazamiento de docentes que participen en la Evaluación para Acceder a Cargos de Director y Sub Director en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, según Anexo del mencionado Decreto Supremo;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, acorde a la normatividad presupuestal vigente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2013", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 486-2013-GRA/OPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 322-2013-EF, a favor del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2013, hasta por el monto de S/. 89,500.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, destinado a financiar el pago de gastos por desplazamiento de docentes que participen en la Evaluación para Acceder a Cargos de Director y Sub Director en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, correspondiente al año 2013, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y detalle siguiente:

EGRESOS

Pliego : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Rubro : 00. Recursos Ordinarios

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AREQUIPA

Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales
Producto : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas



Actividad : 5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,850.00

Actividad : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 9,400.00

Actividad : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7,700.00



Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Producto : 3999999 Sin Producto

Actividad : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 50.00



Actividad : 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 50.00

TOTAL U.E. 20,050.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI



Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Producto : 3999999 Sin Producto

Actividad : 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 150.00

TOTAL U.E. 150.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE



Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales

Producto : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

Actividad : 5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,450.00



Actividad : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

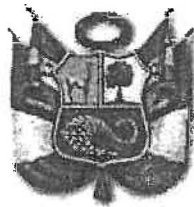
Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16,950.00

Actividad : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 15,950.00



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1155-2013-GRA/PR

Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	350.00
TOTAL U.E.		<u>37,700.00</u>

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACIÓN AREQUIPA SUR

Categoría Presupuestal	: Programas Presupuestales	
Producto	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas	
Actividad	: 5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,350.00

Actividad	: 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	12,300.00

Actividad	: 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	14,750.00

Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	150.00

Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000666 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	50.00
TOTAL U.E.		<u>31,600.00</u>
TOTAL PLIEGO		<u>89,500.00</u>

Artículo 2°.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución, cautelarán la correcta administración de los recursos asignados, destinado a financiar el pago de gastos por desplazamiento de docentes que participen en la Evaluación para Acceder a Cargos de Director y Sub Director en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, según Anexo del mencionado Decreto

Supremo, correspondiente al Año Fiscal 2013, según la Sexagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, no pudiendo ser objeto de anulaciones presupuestarias para fines distintos para los cuales fueron asignados, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora y Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces, según lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Supremo.

Artículo 3°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Actividades, Proyectos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- Las Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, 302 Educación Arequipa Norte y 303 Educación Arequipa Sur del Sector Educación, elaborarán las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 300 Educación Arequipa, 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, 302 Educación Arequipa Norte y 303 Educación Arequipa Sur y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los VEINTISEIS días del mes de Diciembre del Dos Mil Trece.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

L. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

